

Sesion 50.^a extraordinaria en 23 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Sánchez Masenlli pide preferencia para un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito pero a ruego del señor Walker Martínez retira su indicacion.—El señor Balmaceda da término a sus observaciones sobre el estado de la Armada Nacional, observaciones que son contestadas por el señor Fábres (Ministro de Guerra i Marina).—A indicacion del señor Urrejola se acuerda prolongar la sesion por media hora, para tratar los asuntos de fácil despacho.—Se suspende la sesion.—A segunda hora quedan despachadas las insistencias de la otra Cámara sobre las modificaciones en el presupuesto de Instruccion Pública i en el de Obras Públicas.—Se pone en discusion i es aprobado despues de un lijero debate en que toman parte los señores Rozas i Fábres (Ministro de Guerra i Marina), el proyecto que fija la planta i sueldos de los operarios del Apostadero Naval de Talcahuano.—Se aprueba con una modificacion propuesta por el señor Figueroa en el artículo 6.º, el proyecto de ferrocarril de Curanilahue a la costa.—Se pone en discusion el proyecto que aumenta los sueldos a los empleados del Archivo Jeneral de Gobierno i despues de algunas observaciones de los señores Puga Borne, Figueroa i Balmaceda, quien propone, en sustitucion del proyecto, una gratificacion por un año equivalente al cincuenta por ciento del sueldo de que gozan estos empleados, sustitucion que es desechada, se da por aprobado el proyecto.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías Puga Borne, Federico
Devoto A., Luis Rozas, Ramon Ricardo
Fernández Concha, D. Sánchez M., Darío
Figueroa, Javier A. Tocornal, José

Urrejola, Gonzalo cion Pública, de Ha-
Vial, Leonidas cienda, de Guerra i
Walker M., Joaquin Marina i de Industria
i los señores Ministros i Obras Públicas.
de Justicia e Instruc-

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 49.^a EXTRAORDINARIA DEL 22
DE ENERO DE 1907

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Fernández Concha, Figueroa, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Urrejola, Vial i Walker Martínez i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la aprobacion del Congreso el Tratado que suscribió en Jinebra el 6 de julio de 1906 el Plenipotenciario de Chile en union de los Plenipotenciarios de las naciones representadas en la Conferencia Internacional que le dió orijen.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que remite aprobados los siguientes proyectos de lei: uno que dispone que el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles, establecido en el número 2.º del artículo 34 de la Lei de Organización i Atribuciones de las Municipalidades, de 22 de diciembre de 1891, será de un tres por mil; i otro que amplía a quinientos días el plazo establecido por el artículo 10 del Reglamento de Minas de 5 de julio de 1891, i dispone que los yacimientos de arenas auríferas pagarán una patente anual de un peso por hectárea.

Se reservaron para segunda lectura.

Solicitudes

Una de don Arturo Gutiérrez Cobo, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Guatemala en Valparaiso.

Se aprobó el proyecto de acuerdo que mas adelante se copia.

I otra de doña Carolina i doña Julia Meneses Sepúlveda, hermanas del grabador de la Casa de Moneda don Nicolas Meneses Sepúlveda, en la que piden pension de gracia.

Pasó a la Comision de Hacienda.

A indicacion del señor Presidente, se puso en discusion la solicitud en que don Arturo Gutiérrez Cobo pide se le conceda el permiso necesario para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Guatemala en Valparaiso, i, con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Arturo Gutiérrez Cobo el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda admitir el cargo de Cónsul Jeneral de Guatemala en Valparaiso.

Comuníquese a S. E. el Presidente de

la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

En seguida la Sala pasó a ocuparse de los negocios anunciados para el primer cuarto de hora de la sesion actual.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobado, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La acuñacion de moneda de plata de cincuenta i cien centavos con lei de setecientos milésimos de fino, autorizada por lei número 1,856, de 13 de febrero de 1906, se hará con lei de quinientos milésimos de fino, en conformidad a lo establecido en la lei número 1,509, de 31 de diciembre de 1901, i número 1,856, de 13 de febrero, ya citada, la cual queda vijente en todo lo que no sea contraria a la presente».

Continuó despues la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del artículo 1.º del proyecto de lei que concede a la Compañía Carbonífera «Los Rios de Caranilahue», permiso para construir i explotar una línea férrea, de trocha que no exceda de un metro, entre el establecimiento carbonífero del mismo nombre i un punto de la costa en la bahía del Carnero, conjuntamente con la indicacion del señor Urrejola para que se sustituya la frase que dice: «de trocha que no exceda de un metro», po esta otra: «de trocha de un metro». r

El señor Figueroa manifestó las razones que lo inducian a pedir que se suprimiera en el número 1.º del artículo en debate, la frase que dice: «de trocha que no exceda de un metro», redactándose, en consecuencia, dicho número, en los términos siguientes:

«1.º Permiso para construir i explotar una línea férrea entre el establecimiento carbonífero denominado «Los Rios de Curanilahue» i un punto de la costa en la «bahía del Carnero».

Agregó Su Señoría que, de acuerdo

con los solicitantes, pediria en el momento oportuno que se eliminara del proyecto el artículo 6.º, relativo a la devolucion del valor de los derechos de aduana que se hubieren pagado por internacion de rieles, máquinas i materiales destinados al ferrocarril.

El señor Urrejola aceptó la anterior indicacion del honorable Senador por Santiago.

Usaron, en seguida, de la palabra los señores Balmaceda, Walker Martínez, Urrejola i Figueroa.

Cerrado el debate se dió por aprobado el artículo 1.º, en discusion, con la indicacion del señor Figueroa para que se suprima en el número 1.º de dicho artículo la frase que dice: «de trocha que no exceda de un metro».

Habiendo terminado el primer cuarto de hora de la sesion, el señor Presidente dijo que, si no habia inconveniente por parte de ningun señor Senador, quedarian anunciados, para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, los mismos negocios que lo estaban para la actual, que no han alcanzado a ser despachados.

Así se acordó, agregándose, a peticion del señor Walker Martínez, la solicitud de empréstito de la Municipalidad de Maipo.

El señor Rozas pidió que el señor Ministro de Guerra i Marina se sirviera ordenar se publique en el *Diario Oficial* la nómina de los sobrevivientes de la Guerra del Pacifico agraciados con los tres millones de pesos en bonos del Estado, que les acordó la lei, i que una Comision especial distribuyó entre ellos.

En seguida el señor Senador por Llanquihue rogó al señor Ministro del Interior se sirviera resolver a la brevedad posible la solicitud de los vecinos de Frutillar relativa a obtener se traslade a Puerto Varas la cabecera de dicha comuna, lo que es un anhelo vivísimo de los habitantes de esa localidad.

El señor Ministro del Interior contestó que habia estudiado este asunto, i que habiendo al respecto opiniones disconformes, se habia pedido informe al Fiscal

de la Corte Suprema de Justicia, quien habia sido de parecer que el negocio era materia de lei; i que si las sesiones del Congreso se prolongaban, se presentaria el correspondiente proyecto de lei.

Pidió, en seguida, Su Señoría se discutiera en la órden del dia de la sesion actual, el proyecto de lei que crea en la Secretaría del Despacho del Interior una Seccion de Administracion Sanitaria, que tendrá a su cargo todo lo relativo a la Hijiene i Beneficencia Pública.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió tambien se diera preferencia, en la órden del dia de la sesion actual a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de lei que reorganiza provisoriamente la administracion de los ferrocarriles del Estado.

El señor Balmaceda hizo, en seguida, algunas observaciones respecto de la concesion de una aguada en Tarapacá, otorgada a la actual Compañía de Agua Potable de Iquique, i dijo que este asunto era mui grave, i que si el Gobierno lo meditaba, revocaria esa concesion, pues así lo exige el interes de esa provincia.

El señor Ministro de Guerra i Marina contestó que trasmitiria al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las observaciones del honorable Senador por Tarapacá.

Dijo, en seguida, Su Señoría que ordenaria se hiciera la publicacion solicitada por el honorable Senador de Llanquihue.

Manifestó despues el señor Ministro que era urgente el despacho del proyecto relativo a los sueldos de los operarios del Apostadero Naval de Talcahuano, i que deseaba que la Sala se ocupara de él a la brevedad posible.

El señor Fernández Concha pidió se tratara en el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que los yacimientos de arenas auríferas pagarán una patente anual de un peso por hectárea.

El señor Sánchez Masenlli apoyó esta indicacion, i dijo que el proyecto a que

se habia referido el señor Fernández Concha era mui sencillo i que, en su concepto, podia despacharse desde luego.

El señor Urrejola espuso que habia leido en los diarios que los alcaldes de Punta Arena rechazaban ese proyecto, i que, por lo tanto, no lo consideraba tan sencillo para que se entrara a discutirlo desde luego.

El señor Balmaceda dijo que Su Señoría se oponia a que se destinara el primer cuarto de hora de la sesion de mañana al despacho de ciertos asuntos, pues deseaba usar de la palabra en la primera hora, i que hacia indicacion para que la sesion actual se prolongara hasta las seis i media de la tarde, destinnándose la última media hora a la discusion de los negocios que se han anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la anterior indicacion del señor Balmaceda.

Asimismo se acordó considerar despues de despachado el proyecto que modifica la planta i sueldos de los empleados de las Direcciones del Tesoro i de Contabilidad, los proyectos de lei a que se refieren las indicaciones de los señores Ministros del Interior de Industria i Obras Públicas i de Guerra i Marina.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la planta i sueldos de los empleados de las Direcciones del Tesoro i de Contabilidad.

Usaron de la palabra los señores Ministros de Hacienda, Puga Borne, Urrejola i Figueroa, habiendo hecho indicacion el señor Ministro de Hacienda para que el proyecto en debate se sustituyera por el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. —Los sueldos consultados en las partidas 2, 3, 4, 5 i 8 del

presupuesto del Ministerio de Hacienda, se pagarán, durante el año 1907, con un aumento o sobresueldo de un cincuenta por ciento, siempre que no se hubieren modificado por lei especial en los dos últimos años.»

Considerado, en jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto crear en la Secretaría del Despacho del Interior una Seccion de Administracion Sanitaria, que tendrá a su cargo todo lo relativo a la Hijiene i Beneficencia Pública, usaron de la palabra los señores Rozas, Ministro del Interior, Puga Borne i Walker Martínez, quien fundó el voto negativo que daría al proyecto.

Cerrado el debate, se votó el proyecto, i fué aprobado por diez votos contra uno.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Créase en la Secretaría del Despacho del Interior una Seccion de Administracion Sanitaria, que tendrá a su cargo todo lo relativo a la hijiene i beneficencia pública.

Esta Seccion estará servida por un jefe de seccion i un oficial de número, con el sueldo, las obligaciones e incompatibilidades establecidas en la lei de 20 de febrero de 1906.

El jefe de seccion deberá ademas, estar en posesion del título de médico-cirujano de la Universidad de Chile.»

En seguida se dió cuenta de dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados en los que comunica, respectivamente, que ha tenido a bien insistir en algunas de las modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei de presupuesto de gastos públicos para 1907, correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, i que desechó el Senado; i que ha tenido a bien desechar la modificacion introducida por el Senado en el ítem de dieciocho mil pesos para enviar a Europa o Estados Unidos a un profesor i cinco alumnos del Instituto

Agrícola para perfeccionar sus estudios agrícolas, agregado por la Cámara de Diputados en la partida 60 del proyecto de presupuesto para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

A indicacion del señor Presidente, se puso desde luego en discusion el primero de dichos oficios, i se adoptaron las siguientes resoluciones:

PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Por diez votos contra uno se acordó insistir en el rechazo de la modificacion referente a la partida 1.^a, «Secretaría», que consiste en sustituir los ítem 16 i 17, relativos a los oficiales primero i segundo supernumerarios de la Seccion de Instruccion Primaria, que en el proyecto del Senado figuran con mil i ochocientos pesos, respectivamente, por los siguientes:

ítem 16	Un oficial primero para la Seccion de Instruccion Primaria.	\$	2,000
„ 17	Un oficial segundo para la Seccion de Instruccion Primaria.		1,500

Partida 2.^a «Universidad».

Por ocho votos contra tres se acordó, en votacion secreta, insistir en el rechazo del aumento de los siguientes ítem:

De 2,000 a 4,200 pesos el ítem 23, “prosecretario de Instruccion Pública”;

De 1,200 a 3,000 pesos el ítem 24, “oficial del Consejo de Instruccion Pública i de la seccion de grados universitarios”;

De 1,500 a 2,400 pesos el ítem 25, “oficial del archivo i de la seccion de canjes i publicaciones”;

Por ocho votos contra tres se acordó no insistir en el rechazo del aumento de los siguientes ítem de la misma partida:

De 15,000 a 20,000 pesos el ítem 51, “para gastos ordinarios de la seccion universitaria”;

De 3,000 a 6,000 pesos el ítem 58, “para el sostenimiento de cursos pedagójicos de repeticion, para profesores de instruccion secundaria”;

Por siete votos contra cuatro se acordó no insistir en el rechazo del restablecimiento, en la forma propuesta por la comision, de la partida 5.^a, «Escuela de Agricultura.»

Por seis votos contra cinco se acordó no insistir en el rechazo de las siguientes modificaciones:

«En la partida 111, «Museo de Educacion Nacional, etc.,» la reduccion de seis mil a dos mil pesos del ítem sin número «para la impresion i grabados de la Revista de Instruccion Primaria i para reimprimir las colaboraciones en folletos separados destinados a los autores»; i la supresion del ítem sin número que figura al final de la partida i que consulta mil quinientos pesos para asignacion al director como encargado de la Revista de Instruccion Primaria.»

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Gobernador de Magallanes:

«Santiago, 23 de enero de 1907.— Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.—Presente.—Tengo el honor de remitir a V. E. el telegrama que acabo de recibir del Gobernador interino de Magallanes, señor Ramon Luis Yávar, en el cual hace presente la situacion en que quedaria la junta de alcaldes de Magallanes si esa Honorable Cámara aprobara la reduccion de las patentes que gravan a los lavaderos de oro, en la forma que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En efecto, señor Presidente, la junta de alcaldes ha contraido un empréstito con el Banco de Tarapacá i Argentina Limitado, por la suma de cuarenta mil libras esterlinas para destinarlas exclusivamente a las obras de agua potable i desagües de la ciudad de Punta Arenas. Este empréstito requiere para su

tervicio un desembolso anual de noventa mil pesos de catorce peniques, mas o ménos.

Reducida la patente de minas, con que la junta cuenta para atender aquel servicio, de diez pesos por hectárea que ha pagado hasta hoi a un peso por hectárea, la entrada anual por este concepto, que *nunca ha excedido de doscientos cincuenta mil pesos al año, se reducirá a veinticinco mil pesos, ménos de la tercera parte de lo que significa el servicio del empréstito.*

Es llegado el momento de manifestar a V. E. que los interesados en la reduccion de la patente, han mistificado la opinion presentando con cifras fabulosas el monto de la patente minera que llegaria a recaudar la junta. Todas esas esposiciones, que han visto la luz pública, están desprovistas de verdad. Lo efectivo, honorable Presidente, es que la patente de minas no es exajerada, como lo manifiestan los interesados. Pero para conciliar las opiniones de varios honorables congresales que aun creen en lo excesivo de ese impuesto, seria equitativo para los intereses de los industriales i para la junta que lo recauda, reducir la patente de arenas auríferas a dos pesos por hectárea en el primer año, aumentándola anualmente en un peso hasta llegar a cinco. Puedo asegurar a V. E. que los mismos mineros aceptarían esta forma de pago i monto del impuesto.

En todo caso, ruego a V. E., a nombre de la junta de alcaldes de Magallanes que, si no se acepta la reduccion de la patente en la forma que dejo indicada, se sirva retirar este proyecto de lei de la tabla de fácil despacho i pedir que pase a Comision, para darme tiempo para entrar en esplicaciones respecto de este impuesto, con los señores miembros de la honorable Comision.

Escuse el señor Presidente que me dirija a V. E. en atencion a que el territorio de Magallanes no tiene representacion en el Congreso Nacional.

Saluda respetuosamente a V. E.—*Alberto Fuentes*, Gobernador de Magallanes.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 22 de enero de 1907.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar a precio alzado i por sumas que no excedan de siete millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, la construccion del ferrocarril del rio Itata a Tomé i Lirquen i las obras del puerto de Tomé.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 470, de fecha 14 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*RAFAEL ORREGO.—Néstor Sánchez*, Secretario».

b) «Santiago, 23 de enero de 1907.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres millones trescientos treinta i cinco mil pesos en la cancelacion de las deudas procedentes de requisiciones, compra de mercaderías i demas gastos especiales orijinados por el terremoto del 16 de agosto de 1906.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 491, de fecha 21 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*RAFAEL ORREGO.—Néstor Sánchez*, Secretario».

c) «Santiago, 23 de enero de 1907.—Por el oficio de V. E. número 498, de fecha 21 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir Presidente a V. E. i vice Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez.

Dios guarde a V. E.—*RAFAEL ORREGO.—Néstor Sánchez*, Secretario».

3.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Senado:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion la solicitud en que la Municipalidad de Maipo solicita vuestra autorizacion para contraer una deuda hipotecaria, destinada a comprar una propiedad para sus oficinas.

El objeto a que el empréstito se destina no está comprendido dentro de las prescripciones del artículo 59 de la lei orgánica de municipalidades, que establece que dichas corporaciones solo podrán contraer empréstitos para obras locales extraordinarias de seguridad, salubridad, aseo, viabilidad, instruccion i beneficencia, i, en consecuencia, no puede autorizarse el empréstito por un simple acuerdo del Senado i es materia de una lei especial.

El fin que se propone es adquirir una propiedad por la suma de cuatro mil ciento cincuenta i cuatro pesos i de hacer las reparaciones i modificaciones necesarias para instalar en ellas los servicios municipales

Se acredita fehacientemente que la propiedad que se trata de adquirir en la suma de cuatro mil ciento cincuenta i cuatro pesos, figura en el rol de avalúos para el pago de la contribucion, apreciada en ocho mil pesos; que la Municipalidad arrendó dicha propiedad durante los años 1902, 1903 i 1904 en la cantidad de setecientos veinte pesos por año; i que el presupuesto para el año en curso consulta seiscientos pesos para arriendo de oficina i de cuartel.

En vista de estas consideraciones, que demuestran que el Municipio realiza un buen negocio adquiriendo la espresada propiedad, la Comision tiene el honor de proponeros presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Maipo para contratar un empréstito hasta por la suma de cinco mil pesos en bonos del seis por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion, destinado esclusivamente a la compra i reparacion de la propiedad

que la sucesion de don Agustin Murúa posee en la Avenida Clemente Díaz, esquina de Bella Vista de la ciudad de Buin.»

Sala de Comisiones, 17 de enero de 1907.—Leonidas Vial.—Ramon R. Rozas. —J. Elias Balmaceda.»

4.º Del siguiente telegrama:

«Punta Arenas, 23 de enero de 1907.—Señor Secretario Honorable Senado.—Santiago.—Junta alcaldes Magallanes agradeceríamos imponerla término lei aprobada Diputados, rebajando patentes arenas auríferas, decir esto asunto pasara a Comision ese Honorable Senado.—Gobernador».

Empréstito municipal

El señor DEVOTO.—Entiendo que ya se encuentra informada una solicitud de la Municipalidad de Santiago, en la que pide el acuerdo del Senado para contratar un empréstito de tres millones de pesos, con destino al pago de los terrenos que está ocupando para apertura i ensanche de calles en diferentes partes de la ciudad.

Considero que este es un asunto de fácil despacho, pues se trata solo de conceder los recursos necesarios para un pago que no puede escusarse.

Me parece que seria conveniente que la Mesa tuviera a bien incluirlo entre los asuntos que deben despacharse en el cuarto de hora destinado para estos asuntos sencillos, de la próxima sesion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Llamo la atencion del señor Senador que deja la palabra a la circunstancia de que en una de las sesiones anteriores, el honorable señor Lazcano, presidente de la Comision de Gobierno, manifestó que despues de evacuado el informe de dicha Comision, llegó a su conocimiento que la Municipalidad habia ganado al Gobierno un pleito cuya cuantia se hacia ascender a aquella misma cantidad de tres millones de pesos i solicitó del Gobierno que diese datos sobre el particular para que la Comision pudiese tomar

los en cuenta al tratar de la autorizacion pedida por la Municipalidad.

Segun los datos que he podido recojer, la Municipalidad ha ganado la causa en primera i segunda instancia, i aun seme informa que por parte del Fisco, se ha nombrado tasador, comision que ha recaido en el señor don Luis Dávila Larraín.

El pleito fué motivado por la ocupacion de los locales de las comisarias de policia, sin que el Fisco, en muchos años, haya pagado cánones de arrendamiento. Calculan los señores municipales que no bajará de tres millones de pesos la suma que tendrá que pagar el Estado por motivo de la decision judicial. Siendo así, no habria necesidad de la autorizacion. Esta fué la opinion que avanzó el señor Senador por Curicó, i para confirmarla solicitó del Gobierno los datos a que me he referido, i que aun no han llegado a la Cámara.

Por lo espuesto, me parece mui difícil que el asunto sea de aquellos que se pueden resolver en un cuarto de hora.

El señor DEVOTO.—Entendia que habian llegado los datos, i que todo estaba arreglado. Pero si no es así, i hai oposicion, desisto de la peticion que habia dirijido al señor Presidente.

El señor BALMACEDA.—El asunto de que se trata es de suma gravedad, i es una consecuencia de un propósito rudo con que los Gobiernos anteriores se resistieron a tomar en consideracion las observaciones que se hacian, tanto en esta Cámara como en la otra sobre el cumplimiento de una importante disposicion contenida en la lei de municipalidades.

Dicha lei dispuso que el Fisco contribuiría anualmente a los gastos municipales con una suma igual al producto de la contribucion sobre los haberes. Sin embargo, de la claridad de la letra i espíritu de la lei, no bien se puso ésta en vijencia, el Fisco se echó atras, repudiando esa obligacion.

Ese favor establecido por la lei indujo a los municipales de toda la República a confeccionar sus respectivos presupuestos,

contando con aquella partida de recursos, i estableciendo los gastos en conformidad. Por bastante tiempo estuvieron reclamando aquel auxilio fiscal, i solo pasados tres o cuatro años i convencidos de que el Fisco no daría nada, dejaron de tomar en cuenta aquella partida de ingresos. Como entre tanto habian estado gastando mas de la entradas reales i efectivas, muchas municipalidades quedaron endeudadas por crecidas sumas.

Como consecuencia de la negativa del Gobierno, la Municipalidad de Santiago se presentó la primera demandando al Fisco, siguiendo luego ese camino otras municipalidades, tanto del norte como del sur de la República. Los Tribunales de Justicia, con arreglo a la lei, iban fallando todos esos juicios contra el Fisco, i en el Gobierno se consideró que la manera de obviar esta dificultad era no consignar en el presupuesto los fondos necesarios, porque así las sentencias no podrian cumplirse. De manera que en vez de acatarse el principio elemental de moral que manda pagar lo que se debe, se adoptó un proceder enteramente contrario, acudiéndose a una superchería.

La consecuencia la tenemos en esta sentencia de la Corte. I no debe olvidarse que segun la lei de 1884, no es necesario que haya partida del presupuesto a la cual deben imputarse los gastos que origine el cumplimiento de las sentencias judiciales. Decidido este cobro de la Municipalidad de Santiago, vendrán sobre el Fisco otras sentencias análogas en juicios entablados, o que pueden iniciar las demas Municipalidades de la República que se encuentran en el mismo caso.

¿A cuántos llegarían estos cobros? No se puede calcular; quién sabe si a ciento cincuenta millones de pesos.

De manera que yo encuentro este asunto sumamente grave i creo que tendrá que resolverse en jeneral por medio de una lei.

Armada nacional

El señor BALMACEDA.—Véome en la necesidad de continuar mis observa-

ciones interrumpidas sobre lo referente a nuestra marina de guerra.

Yo comprendo la fatiga del Senado al llegar a las últimas sesiones de verano; pero la importancia del asunto i la necesidad de adoptar medidas eficaces para poner término al desbarajuste, me ponen en el caso de continuar mis observaciones, interrumpidas por pedido del señor Ministro de Marina, que tenía necesidad de salir de Santiago en viaje a la costa.

Prórroga de la sesion

El señor URREJOLA.—¿Me permite un momento el señor Senador?

Deseo saber el alcance de la indicacion que hizo ayer el señor Senador de Tarapacá para prorrogar por media hora la sesion a fin de tratar los asuntos de la tabla del primer cuarto de hora. ¿Era esta indicacion solo para la sesion de ayer o comprendia tambien las sesiones que debieran celebrarse en lo sucesivo?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Fué solo para la sesion de ayer, señor Senador.

El señor URREJOLA.—En tal caso yo haria indicacion para prorrogar la presente sesion por quince minutos, para despachar los proyectos de fácil discusion que se fijan en la tabla, i especialmente el del ferrocarril de Curanilahue a la costa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Creo que sería talvez mejor prolongar la sesion por media hora para tratar de estos proyectos.

El señor URREJOLA.—Muy bien, que la prórroga sea por media hora.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Para despachar el asunto que especifica Su Señoría i los demas de fácil despacho?

Armada nacional

El señor BALMACEDA.—En la sesion anterior me ocupaba de manifestar los tres caracteres principales de la cuestion tan oportunamente promovida por

el señor Senador por Curicó. El primero era el estado de nuestros elementos navales; el segundo, el envío del «Prat» a Europa; i el tercero, las consideraciones generales que merecen nuestros armamentos militares en lo que se relacionan con la marina.

Sobre lo primero dejé manifestado el estado deplorable del material de nuestra marina, i cualquiera que sea la afirmacion con que el honorable Ministro de la Guerra, con apoyo en las informaciones de la Armada, haya tratado de desvirtuar la verdad, no ha podido disimular que los buques se encuentran en el deplorable estado que les atribuye el convencimiento público manifestado en la prensa, en esta i en la otra Cámara i que he espresado en la primera parte de mis observaciones.

El señor Montt, Director de la Armada, formula la aseveracion de que los buques se encuentran, por el contrario, en buen estado. Sin embargo, debe constarle que, fuera del «Chacabuco» i del «Zenteno», todos los demas necesitan reparar sus graves dolencias en el dique; reparaciones que habrán de durar mucho tiempo, muchos meses, aun haciendo los trabajos con toda actividad.

Sobre lo segundo manifesté cuál era el origen de las dificultades suscitadas con motivo de las reparaciones del «Prat», las cuales habian empezado con la contratacion del buque, que fué tambien materia de enojosas dificultades, que no duraron solo un año, como nos dijo el señor Ministro, sino que se prolongaron por mas de dos años.

Para resolver que no debian aceptarse los planos de la Forges et Chantières sino los de los astilleros ingleses, se bregó entónces con ese criterio británico que ha distinguido a nuestros marinos i que les hacia defensores de determinados astilleros hasta presentar como inaceptables toda otra clase de propuestas. Estas teorías, si así pudiéramos llamarlas, son las que han originado esa serie de dificultades que han impedido llegar ahora a una solucion rápida i atinada sobre las reparaciones del blindado.

Ese mismo espíritu británico fué el

que aconsejara en otra ocasion al almirantazgo chileno a acudir al Gobierno con un informe que se trajo en una ocasion anterior a la Mesa de esta Cámara, i en cuyo informe se decia que los buques que hoi se sostiene que están en admirable estado, estaban en esa fecha ya completamente inútiles, i aconsejando su venta inmediata i apresurada, se sostenia que el «Prat» solo valia como fierro viejo. Eran esos los términos del informe, o por lo ménos, eso revelaba el criterio del consejo naval informante.

I cuando en esta Cámara se rechazaba la idea de enajenar nuestras naves, i entre ellas el «Prat», la primera unidad naval de nuestra Armada, se le mandó a anclar durante tres o cuatro años en el mas absoluto abandono, en la bahía de Coquimbo.

Mas tarde, cuando por la inspeccion del comodoro yankee i el concepto que le habia merecido esa nave se enviaba al inspector técnico naval a reconocer el buque, i espresaba éste los mismos conceptos del comodoro yankee, se resolvió practicar un ensayo, i enviando alguna jente a asear el buque, limpiar las máquinas i llenar las carboneras; se le echó mar afuera i, con mar gruesa, se obtuvo un andar de quince i medio nudos por hora.

Si esta no era una prueba de la exactitud de ese informe a que me he referido, sería al ménos un argumento para contrarrestar otro argumento análogo del señor Director de la Armada, segun el cual las naves están en admirable estado, como lo comprueba el andar de los buques, que un año atras, alcanzó a media milla ménos que su andar señalado en las pruebas de recepcion.

Si el andar de un buque determinara la bondad en la conservacion de su casco, de su artillería, de su maquinaria, de su material bélico, habría que convenir en que, con los mismos fundamentos, el señor Director de la Armada debió decir que el «Prat» se encuentra tambien en un estado admirable. ¿Qué mejor prueba, en efecto, que la realizada en Coquimbo?

El mismo constructor técnico de Tal-

cahuano que manifestaba las condiciones del buque a la superioridad naval de nuestra marina, reproducia el testimonio del comodoro yankee, segun el cual sus condiciones de construccion lo hacian admirable.

Solo entónces se decidieron las reparaciones del buque, despues de cuatro años perdidos, i surgió la idea de modernizarlo cambiándole sus mamparas i artillería, reforzando el blindaje de algunas de sus partes vitales i otras sérias modificaciones en que el gasto habria de ser de sobra bien compensado.

Sin embargo, débil oposicion se hizo primero a enviar el buque a Europa, miéntras el señor Montt viajaba al rededor del mundo para traernos la noticia de que se construia en Sassebo un blindado de diecinueve mil toneladas. No han ido mas allá las informaciones oficiales que ha suministrado el Director de la Armada de su espedicion profesional por Europa, Asia i Estados Unidos. La oposicion al envío a Europa del capitán «Prat», se acentuó con su llegada.

Era lójico que con esos antecedentes se hubiera tomado, como fué la mente del Ministro de Guerra i Marina entónces, la resolucion definitiva de enviar el buque a los astilleros en que fué construido. Ahí están los planos, ahí se sabe en detalle la manera como fué construido i ahí se conocen todos los pormenores de su mecanismo. Habria sido mui fácil pedir informe i presupuestos para su reforma a ese astillero; pero nada de esto ha sido posible ante la inquebrantable resolucion de la Direccion de la Armada de no aceptar nada francés, de no aceptar en materia de adquisicion, construccion o reparacion de naves sino la presion del consejero Reed del almirantazgo británico i las imposiciones británicas de los jefes de nuestra marina.

El Director de la Armada se sorprende, sin embargo, de las opiniones de la prensa, del ánimo público reflejado por los conceptos vertidos en el Senado i en la Cámara de Diputados, i en su informe pasado al Ministerio dice lo siguiente:

«El desconocimiento deplorable que he notado en la prensa i en la opinion respecto al estado de eficiencia i conservacion de nuestra flota i de la potencia de trabajo de la maestranza de nuestro dique de carena, impone una informacion amplia, completa i franca.

«Por razones que no puedo explicar, parece que ha habido interes en empequeñecer i desprestijiar la obra paciente de la Armada, en la instalacion i progreso de los talleres anexos al dique i en la intelijencia i preparacion de nuestros técnicos i operarios.

«Tiempo es que se levante un poco el velo de la conciencia nacional i se sepa que con escaso sacrificio podremos llegar a completar nuestras instalaciones, hasta hacerlas capaces de atender a todas las necesidades de la escuadra.

«Parece que la resistencia a hacer el trabajo en Chile que se ha manifestado en cierta parte de la prensa i talvez en el Congreso, viene del doble error de creer que la fabricacion de las calderas, cualquiera que sea el tipo que se adopte, puede demorar ménos de un año, i desconocer la potencia de nuestros recursos industriales.»

No hai, señor Presidente, para qué disimularse el obvio sentido de estas palabras. Las reparaciones son mas demorasas que lo que se supone, nos dice el señor almirante, i en consecuencia, no hai que pensar en ejecutarlas en los astilleros de Europa, donde durarian mucho mas de un año, sino en los de Talcahuano, donde se ejecutarian con rapidez, favorecidas por la potencia de nuestros recursos industriales.

Porque desconocemos la potencia industrial de la maestranza de Talcahuano i nos sentimos mas inclinados a creer en sus deficiencias que el mismo señor Director de la Armada reconoce en otros pasajes de su informe, seguiremos pensando que las reparaciones serias de nuestras naves de guerra, como son las que requiere el blindado «Capitan Prat» no pueden ejecutarse en Chile con la misma eficacia i rapidez.

Me parece que si el señor almirante

Montt lo cree posible, seria una simple ilusion patriótica de Su Señoría, inspirada por los ejemplos de progreso que ha palpado en los astilleros japoneses, donde se construye el blindado de diecinueve mil toneladas.

Ha creído, sin duda, que con nuestro esfuerzo industrial, estaríamos en situacion de imitar a aquella gran nacion

Sorprenden, sin duda, estos espasmos patrióticos del Director de la Armada, segun los cuales, en su deseo de ver prosperar el dique de Talcahuano hasta convertirlo en el astillero mas grande de América, olvida Su Señoría hasta sus doctrinas económicas i se lanza denodadamente amparando, con la radiacion de las composturas del «Prat» en Chile, las ideas proteccionistas que no defendiera en otra época; i no consiente ahora, ateniéndonos a las palabras de su informe, que vaya al extranjero el jornal que ganarian en el dique nuestros trabajadores.

Sin duda, señor Presidente, que habrán de sorprenderse todos los constructores navales del mundo al recibir la noticia singular de que en esta nueva Inglaterra de la América del Sur hemos progresado tanto que estamos en aptitud de ejecutar en nuestro pais la reparacion de los desperfectos graves de nuestras naves de guerra con mas eficacia i rapidez que en los astilleros de aquellas viejas i grandes naciones.

Acaso seria mas prudente que nos desentendiéramos un poco de estas fantasías inocentes, dignas de aplauso si no fueran perjudiciales, i que nuestros Almirantes pusieran ojo atento sobre el deplorable estado de nuestra Marina i los graves defectos de construccion de que adolecen muchas de ellas i optaran por mandar nuestras cáscaras de nueces al extranjero, siquiera para modificar o proteger la mala disposicion de su artillería, colocada en forma inconveniente i sin arreglo a los adelantos modernos de las construcciones de guerra.

En efecto, en caso de combate sin que se haya adoptado sino en cinco o seis cañones el alza Stuyven de precision, u otra,

la artillería de nuestros buques sería ineficaz i barrida por el enemigo, mientras nuestras naves sufrirían la suerte desgraciada de aquellas del almirante Cervera, quien desconociendo el poder asfixiante de la *lydita*, vió barrida por la metralla la artillería i tripulación de sus naves.

El empleo de los explosivos modernos por una escuadra enemiga sería destructor en nuestros buques, cuya artillería, desnuda sobre cubierta, no representa ninguno de los objetivos i ventajas con que se construyen los nuevos barcos de guerra de las marinas europeas.

¿No sería mejor que nuestros marinos se preocuparan de estos problemas del arte naval de guerra en vez de señalar al Gobierno sus opiniones sobre las ventajas que la ejecución de las reparaciones del «Prat» en Chile traería en nuestro movimiento económico?

Pero, por una singular confesión, arrancada por la evidencia de los hechos al mismo señor Almirante, no ha podido ménos de reconocer que, para llegar al resultado que se propone, es menester que se provean todos los recursos necesarios para encargar los elementos que faltan i no existen en el país, i para traer el personal del extranjero, es decir, para transportar los astilleros europeos a Talcahuano a fin de poder hacer las reparaciones en las naves. Nos anuncia en seguida el Director Jeneral de la Armada que para conseguir este resultado es menester hacer el sacrificio i consiguientes desembolsos, i cuando ese sacrificio se haya hecho, sabrá él responder, pues que se podrán encargar al extranjero algunos *destroyers* desarmados a fin de armarlos en Chile, i aconseja desde luego que se haga el encargo de uno.

Si todo esto que puede ser mui bien intencionado, no pareciera una chacota sobre asuntos tan importantes como son los que se refieren a la defensa del país, admitiríamos esas informaciones, siquiera fuera para entretenimiento de los que se ocupan de las cuestiones económicas, que, para el caso, tienen mucho de incompatibles con las de la Marina.

El asunto es serio i no se crea que exa-

jero, refiriéndome a los conceptos contradictorios del informe del Director Jeneral de la Armada. Voi a leer algunas de las conclusiones a que llega el mismo señor Almirante:

«Si no podemos pretender hacer buques de guerra, podemos i debemos tener factorías suficientemente preparadas para armar *destroyers*, como principio de mas vasta labor. Fácil sería principiar por *encargar algunos desarmados* para armarlos aquí i darlos a conocer a nuestros obreros etc.»

He aquí entónces exhibido en la desnudez el famoso astillero de Talcahuano, sin elementos, sin materiales, sin obreros aptos, que va, sin embargo, a ejecutar las reparaciones del «Prat», reparaciones que pueden afectar mui sériamente la estabilidad de la nave.

Por eso considero que sería dar un paso mui aventurado, poco prudente entrar a hacer en el buque esas sérias reparaciones que exigen las condiciones de su construcción que es menester aprovechar debidamente, sin que haya conciencia de los trabajos que van a ejecutarse sin estudio, sin presupuesto i con la anónima responsabilidad de nuestros marinos.

I si estos trabajos son fáciles de ejecutar, si son sencillos, como contradictoriamente se dice en otra parte del informe, si son de aquellas reparaciones que no pueden poner duda en el ánimo del Almirantazgo chileno, puesto que se han ejecutado otras mas sérias en el «Errázuriz» i «O'Higgins», ¿cómo es que aquella fragata adquirida para depósito de carbon en Magallanes i dedicada despues a Escuela de Grumetes, la «Lautaro», ha permanecido cuatro o cinco años en Talcahuano sin que se terminen jamas las reparaciones i modificaciones que debían hacerse i que se hacen escasos los fondos que se invierten, mientras las reparaciones no principian?

Lo propio ocurría tambien con otro buque, el «Zarita», destinado a formar una Escuela de Pilotines . . .

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Naufragó ese buque.

El señor BALMACEDA.—Naufrago

gó! Oh bondad! Al ménos se habrán salvado así algunos escudos del tesoro nacional!

El señor Ministro recordaba que, con relacion a la construccion del «Prat», habia demorado un año la aceptacion de las propuestas. Nó, señor; como he tenido ocasion de manifestarlo, no demoraron un año, sino que fué una larguísima i enojosa cuestion que duró mas de dos años, i las demoras de hoi se fundan en los mismos pretextos de la primera.

Hai en el espíritu revelado por nuestros marinos, en ese espíritu esencialmente británico a que antes me he referido, algo que remueve sus simpatías inglesas i los lleva a esa porfiada insistencia en las opiniones sostenidas por ellos en aquella época, i esto es lo que ha venido perturbando el órden regular de las cosas cada vez que se ha tratado de las reparaciones del «Prat» i de los «Presidentes» i cada vez que se ha tratado de determinar cuáles deben ser los astilleros preferidos.

He oido muchas veces que ellos estarían inspirados en un recuerdo desagradable de las enojosas cuestiones suscitadas entre los miembros de la comision naval a cuyo cargo corrió la construccion de esas naves i mui principalmente en las que se suscitaron mas tarde con la casa constructora de las Forges et Chantiers de la Méditerranée.

Es para causar asombro, señor Presidente, que esas dificultades que han venido determinando el segundo fundamento de las antipatías de nuestro Almirantazgo contra la casa constructora, jueguen aun su papel, despues de diecisiete años, en los asuntos de la Armada.

Lo que entónces ocurrió fué que encontrándose el pais en estado de revuelta se pretendió arrancar los dos cruceros de manos de los constructores para entregarlos a los agentes de lo que se llamó el gobierno de la revolucion.

I yo le pregunto a cualquiera de mis honorables colegas si, como dueño de la casa constructora habria consentido en entregar los buques a los revolucionarios; i si creen que eso se habria conseguido

de los astilleros ingleses, seria digno de considerarse que en la construccion de nuestras naves, no nos convendrian tales constructores.

Mas tarde se pretendió colocar la bandera chilena en los mástiles del buque ántes de que se pagara el último dividendo, i como la compañía se negara, como era natural, porque ese acto importaba convertir la nave en un pedazo de territorio nacional, fué ello motivo de una tercera serie de dificultades con los constructores.

Por último, se promovieron reclamaciones sin seriedad ni justicia contra los armadores por el retardo en la construccion i entrega del «Prat», elevando los cargos a una suma aproximada a tres millones de francos. Pero, como estaba determinado por el contrato que se nombrarian arbitros para fallar las cuestiones, se nombró uno por Chile, creo que el señor Pretot Freire, i otro por la casa constructora, i todavía se designó como tercero al embajador frances en Inglaterra. No hubo necesidad de que interviniera el tercer árbitro, porque el árbitro del Gobierno de Chile como el árbitro de nombramiento de los constructores, estuvieron perfectamente de acuerdo i fallaron en nuestra contra la totalidad de los capítulos reclamados.

De manera que no me parece razonable, ni inspirado en la justicia, ni en el buen sentido, ese apasionamiento manifiesto contra las construcciones francesas por causas estrañas que son ménos aceptables, cuanto que han venido influyendo con deplorable resultado en la composicion, organizacion i mantenimiento de nuestra escuadra.

Para hacer entrar el «Prat» al dique de Talcahuano fué menester modificarlo, adalgazando las paredes del dique, porque no tenia capacidad para contener el buque.

No hai otro dique; i cualquiera que sea la potencia industrial que se le atribuya, seria impotente para efectuar en él las reparaciones que exigen con urgencia todas nuestras naves. Las reparaciones que necesitan el «O'Higgins», el «Erra-

zuriz» i demas buques de la escuadra,— no necesito referirme individualmente a cada uno de los otros —tomarian en el dique dos años i medio o tres años de incesante actividad. ¿Cómo van a ejecutarse entónces en el único dique las reparaciones del «Prat», serias, difíciles, demorosas, con maquinaria, elementos, materiales i personal por importar, dejando las otras sin las reparaciones indispensables para habilitarlas?

Hoy día se ha publicado que el «O' Higgins» que cambia actualmente la tubería de sus calderos, adolece de las mismas filtraciones que tenía el «Prat», lo que podría significar otra demorosa operacion en asegurar los fondos de la nave.

De manera que, decidiendo la reparaciones del «Prat» en Talcahuano, no se haría otra cosa que encerrarnos en el camino sin salida de que, por hacer un trabajo no se podría hacer otro, i el pais veria perpetuarse indefinidamente este estado de verdadero desarme.

El señor Director de la Armada manifiesta que si en las fortalezas de Talcahuano no se ha progresado lo bastante no es por culpa de la Direccion, que las ha tomado a su cargo hace poco tiempo, sino a la escasez de recursos en el presupuesto.

Manifiesta, sin embargo, la mayor certidumbre de que en breve aquel puerto quedará convertido en una plaza fuerte inespugnable, perfectamente artillada, habiéndose terminado ya algunos de los fuertes en construccion i en vías de terminarse otros.

Yo no sé, señor Presidente, si vaciando en Talcahuano todos los recursos fiscales se llegaría a tener allí una plaza fuerte inespugnable. Yo participo de la misma impresion del señor Senador por Curicó, segun la cual Talcahuano, con su ancha boca i su espada indefensa, no llegará a ser jamás la plaza fuerte inespugnable que necesitamos. Pero es singular que persiguiéndose ese ideal por tantos años i con sumas tan considerables como las que se han invertido, no haya aun en las fortificaciones de Talcahuano otros cañones de grueso calibre que los mismos

con que se inauguraron las obras en 1889 o 1890. En cuanto a los fuertes, por su defectuosa construccion, no llegarán a ser fuertes.

Si Talcahuano es una gran plaza comercial que es forzoso proteger, no es el puerto principal, ni es la caja fiscal del pais. ¿Qué medidas ha aconsejado al Gobierno la Direccion de la Armada para proteger los territorios del norte? ¿Qué puertos se han fortificado en la zona salitrera? ¿Qué obras de defensa se han realizado en ella? Han trascurrido veintiocho años desde que tomamos posesion de esos territorios i no se les ha procurado un cañon para su defensa!

No es nuestra la culpa, se dice, si el Congreso no ha concedido los recursos necesarios para la defensa del pais i para poner nuestra Escuadra en buen pié de guerra i en condicion de igualar a la de la Argentina, por ejemplo.

Comenzó esa marina mucho despues que la nuestra. Nos reiamos de su almirante Cordero, gobernando las naves argentinas i llevando a bordo su sable de coronel. ¡I qué progresos ha realizado, sin embargo! Aquella nacion, en su vuelo gigantesco ha llegado a tener una escuadra dos i tres veces superior a la nuestra! ¿Han hecho acaso mayores sacrificios de dinero que nosotros?

Ellos, sin estrépito, han formado un personal de marina competente, instruido i netamente nacional. Con la concepcion clara de sus deberes, i un estudio patriótico e ilustrado, han formado una escuadra homogénea consultando sus necesidades, su seguridad i el progreso creciente de los armamentos modernos.

En cambio, nosotros, viejos reaccionarios, creyéndonos resguardados por una escuadra poderosa i de irreprochable organizacion, vamos quedándonos en situacion de que, si nos sobreviniera la necesidad de defendernos, nuestras naves de esportacion británica correrian en breve la suerte de las de Cervera, i los contrastes de su jefe pesando sobre el corazon de todos los chilenos, nos harian recordar al infelizmente Rojenswensky.

No es exacto, señor Presidente, que el pais no haya hecho sacrificios; los hemos hecho, i considerables, para proveer a nuestra seguridad en nuestra Marina.

Los gastos de Marina ordinarios i extraordinarios, en oro dedeciocho peniques i moneda corriente, de que hacen consistencia las cuentas de inversion, i solo hasta 1905 inclusive, fueron en el periodo de las tres últimas administraciones, como sigue:

Administracion Montt.....	\$	66.584,264	06
" Errázuriz..		60.479,197	73
" Riesco en solo cuatro primeros años.....		79.138,972	94
Que hacen el total de....	\$	206.202,434	73

Si se computan aun los gastos en el año anterior i se redujera a moneda corriente el desembolso en oro, la suma seria aproximada a doscientos veinticinco millones de pesos.

Mientras el costo del «Prat», el «Errázuriz», el «Pinto», «Lynch» i «Cordell» apenas excedió de ochocientas mil libras esterlinas, en estas tres últimas administraciones se invirtieron dos millones ciento sesenta i tres mil seiscientas treinta i siete libras esterlinas en los buques «Esmeralda», «Simpson», «Blanco», «Chacabuco», «Zenteno» i «O'Higgins», es decir, treinta i dos millones cuatrocientos cincuenta i cuatro mil quinientos cincuenta i cinco pesos de nuestra moneda, no obstante el imponderable precio por el que esas naves se adquirieron.

De ahí a la enorme suma de mas de ciento noventa millones que representarían los gastos ordinarios, hai para pensar en que la Direccion de la Armada no ha sido mui económica ni mui modesta.

¿Qué hai en lo que tenemos que nos represente esa enorme suma? I sin embargo, se dice que no ha habido recursos, que no se ha podido ir mas allá porque el Congreso no daba los fondos suficientes!

El Honorable Senado, persuadido de la necesidad de mejorar nuestra Escuadra i lo que a ella concierne, persuacion que no es de hoy sino que viene acentuándose de mucho tiempo atras, votó hace pocos dias el acuerdo propuesto por el honorable Senador de Valdivia, que es una manifestacion esplicita de la voluntad de la Cámara hecha al Presidente de la República. No se equivoque usted, dice ese acuerdo; los informes i declaraciones de la Direccion de la Armada no deben estraviar el criterio del Gobierno en

	Moneda corriente	Oro	Mon. de corriente	Oro	TOTALES
1892	5.914,905	84	94,575	78	6.039,481
1893	6.420,733	90	1.909,957	32	11.236,000
1894	8.417,800	02	5.386	80	10.019,812
1895	8.068,053	24	57,740	59	8.141,794
1896	7.874,239	60	23.272,935	54	31.147,175
1897	8.274,650	22	3.197,192	50	11.471,842
1898	10.674,635	02	4.810,537	96	15.485,172
1899	7.939,436	74	940,737	22	10.102,229
1900	6.526,237	25	339,685	09	8.888,981
1901	7.953,656	38	1.370,586	62	14.530,970
1902	12.760,209	80	122,117	98	35.472,338
1903	7.815,658	45	236,577	65	20.038,118
1904	7.782,209	21	1,082	36	10.658,929
1905	8.389,739	77	7,792	89	12.969,587
	114.842,116	44	36.366,906	60	206.202,434
	18.791,217	71	36.202,193	68	73

Detallando la cuenta por administraciones resulta en oro i moneda corriente:

cuanto se refiere a la condicion de la Escuadra i a la seguridad del Estado.

Esa es la importancia i ese el significado del voto de acuerdo!

Necesitamos, pues, la accion intelijente, consagrada i enérgica de la Direccion de la Armada, para mejorar las condiciones de la Escuadra i mantenerla en un pié de buen servicio.

Necesitamos buques nuevos i, sobretodo, buenos buques, sean ellos ingleses, franceses o alemanes; necesitamos modificar ese fantástico museo naval que debemos a la obsesion británica que ha enervado a nuestros marinos i que nos ha hecho aceptar por enormes precios para nuestra armada los buques tipos de Mr. Reed, que siempre resultaron buques de esos de pacotilla i para la exportacion que se construyen en Inglaterra.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Como ha dado la hora, podría continuar en otra sesion.

El señor BALMACEDA.—Creo podré terminar en diez minutos mas, señor Presidente.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara?

Puede continuar Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—No es, señor Presidente, ni puede ser para nadie una amenaza este propósito de robustecer la Escuadra, en estos momentos felices en que la cordialidad de relaciones que nos ligan a todas las naciones americanas aleja la sospecha en nuestras intenciones, que no van mas allá que para estar siempre prevenidos para nuestra defensa.

Por lo mismo, no podríamos considerar tampoco como una amenaza en nuestra contra que el Perú haya adquirido el «Bolognesi» i el «Grau», i que procure adquirir todavia otros dos grandes blindados en los astilleros de Ansaldo.

Sobre que ese rumor parece destituido de fundamento, lo mismo podríamos hacer nosotros en cualquiera circunstancia, si hai dinero para eso.

La Inglaterra ha acordado la venta de una serie de sus buques de guerra i

los *admirals*, i lo mismo podría adquirirlos el Perú que nosotros. Las adquisiciones navales de estos paises débiles i escasos de recursos, no es posible considerarlas sino como manifestaciones de la necesidad de resguardarnos de los peligros que puede atraernos en nuestra marcha de progreso, el desarrollo de los intereses estranjeros i la radicacion de sus capitales en este continente.

Los adelantos del Perú debemos mirarlos con simpatía. Sus productos son diversos de los nuestros, facilitando un intercambio comercial que estrecharía nuestras relaciones i borraría las antipatías que nos dejó como legado la guerra del Pacífico. A parte del Brasil, es el Perú la nacion que, por la naturaleza de sus productos i de sus consumos, está llamada a mantener con el nuestro la mayor actividad comercial.

No obramos por timideces, ni tememos a las calaveradas.

Entre tanto, volviendo a las reparaciones del «Prat», se han mandado hacer a este buque, en Talcahuano, las de mayor importancia. Esto confirma lo espresado en una de las sesiones anteriores por el señor Ministro de Marina sobre que el buque entraria al dique de Talcahuano cuando todo nos hacia creer que no se variaria el propósito de su envío a Europa, i no bien se ha tomado esa estrema resolucion i surjen nuevas dificultades.

Así en *El Ferrocarril* de los últimos dias, se daba la noticia de haberse recibido varias propuestas en la Direccion Jeneral de la Armada para cambiar los calderos del «Prat», i decidido de antemano que serian del sistema Balckroe i Wilckok, en competencia con las Bellville, se habria recibido una propuesta inglesa por aquel sistema i por la suma de un millon de francos. Otra propuesta no esperada habria surjido para cambiarle calderos franceses Niclausse, de Paris, sistema adoptado en los acorazados «Patrie» i «Republique», i por la suma de solo setecientos mil francos, con el agregado de que se darían colocados en el buque i por la misma suma. Esto habria contrariado mucho a la Direccion de la Armada, de-

cidida por los calderos Balcroe ántes de que las propuestas se abrieran, no obstante que, en concepto de marinos distinguidos, los calderos Balcroe i Willekok son de ménos duracion, exigen combustible ingles de primera clase i lo consumen en mucha mayor proporcion.

La propuesta de calderos franceses, aparte del gasto en la colocacion, aventaja en trescientos mil francos a la inglesa; pero la decision estaba tomada i los calderos Balcroe i Willekok no demorarán su llegada.

Yo no sé si todo esto sea exacto; el señor Ministro me indica en este momento que no hai exactitud en esas afirmaciones. Ojalá que no la hubiera; pero, como hemos oido afirmar tantas cosas irregulares que ocurren en nuestra marina, me quedo en la duda i digo para mí: vaya el señor Ministro al fondo de este asunto i, sin duda, ántes de mucho, por debajo de los pliegos de papel i de las negativas de la Direccion de la Armada, encontrará Su Señoría que no falta talvez un fundamento a estas afirmaciones cuando se publican sin contradiccion en las columnas mas serias de la prensa.

Sabe el Senado que el Gobierno anterior habia pedido propuestas para la construccion de dos acorazados i que las propuestas debian abrirse en el Ministerio en junio del año pasado. Esas propuestas se pidieron sobre la base de que los buques serian armados con cañones de treinta i medio centímetros. I bien, cuando ya se habian pedido las propuestas en esta forma, se enviaron por nuestro almirantazgo comunicaciones especiales a los astilleros ingleses i a alguno de los alemanes, a que se queria concederle acceso a las propuestas. Se les comunicaba la reforma de las condiciones de los buques que deberian construirse, no debiendo ser ya calculadas para llevar cañones de treinta i medio centímetros sino de veinticinco centímetros. Nuestra Direccion Naval de Valparaiso habia concebido sin duda, no sé si con acuerdo del Gobierno, esta modificacion en los blindados que se construyeran.

¿A qué obedecian estas modificacio-

nes? Lo ignoro; pero es digna de considerarse esa resolucion cuando los progresos navales i las esperiencias adquiridas en Oriente han determinado un pronunciamiento jeneral por los grandes cañones i los grandes acorazados.

He oido que en época anterior el constructor Mr. Reed, habria ofrecido a nuestra Marina un crucero con cañones de veinticinco centímetros construido en Támesis o el Clyde, i que, rechazado, por nuestros almirantes, nos inclinaríamos a aceptar ahora, talvez por la necesidad de agregar pronto nuevos elementos a nuestra escuadra. Ese nuevo tipo seria entónces el adoptado para los que deben construirse.

Llegado el momento de abrir las propuestas, se encontró el Ministerio con solo una propuesta francesa, que se ajustaba, como es natural, al pedido primitivo.

No habiendo otras, el Ministerio, sorprendido, preguntó a la Direccion de la Armada si tenia algunas, i solo entónces se supo que el señor Muñoz Hurtado habia recibido en Europa las propuestas inglesas i alemana i las habia enviado directamente a la Direccion Jeneral de la Armada, a donde habian llegado abiertas.

Resultó entónces lo que era dable esperar: que miéntras los astilleros franceses hacian propuestas sobre la base de construir buques para cañones de treinta i medio centímetros, los astilleros ingleses las hacian sobre la base modificada de naves artilladas con cañones de veinticinco centímetros.

Todo esto señor Presidente revela mui poca seriedad en los procedimientos administrativos i manifiesta un deplorable estado de cosas que perjudica al pais i deprime su prestigio moral i el de nuestra Marina.

Yo no vengo a hablar en esta Cámara por pueriles antipatías inspiradas en el partidatismo político; no guardo rencores, no tengo malquerencia para nadie; pero hai algo en que todos los chilenos aunamos nuestro pensamiento i abrigamos las mismas aspiraciones, i es en la idea de nuestra propia conservacion i en ese

sentimiento jeneroso i patriótico que nos congrega a todos en lo que a todos interesa, i es a nombre de esos intereses que hemos venido a esta Cámara a pedir al Gobierno la reorganizacion de la escuadra i mano severa en los servicios de la Armada.

Se alzó esta administracion con un programa que hemos aplaudido los adversarios: la rejeneracion; pues que rejenera, i en lo que se refiere a nuestra Armada, contará con el apoyo del pais i de todos los hombres patriotas.

Por eso, cuando veo al Gobierno declinar en el propósito que manifestara en otra ocasion el señor Ministro de Marina de enviar este buque a Europa, i cuando, tras el papeleo, se le invita, a oír las informaciones prácticas de los constructores navales de Talcahuano, a examinar los calderos i forros del buque, los pernos, etc., etc., con la seguridad de que el Ministro no discutirá mucho con los técnicos del dique, aunque no logren convencerlo, yo digo: todo eso no es serio, eso se acerca mucho a lo ridículo. Nó; lo único que cabe son las resoluciones tranquilas i patrióticas propias de los hombres de gobierno.

Las imposiciones arbitrarias de las que arrojan su renuncia a la faz del Ministro para hacer su voluntad, olvidando las prescripciones de la Ordenanza, no son la espresion de un órden regular de cosas en la Direccion de la Armada.

¿Qué ha hecho Su Señoría delante de esa renuncia?

Ha ocurrido a esta Cámara a decirnos que el Gobierno ha cambiado de resolucion; que no se enviará ya el «Prat» a Europa para sus reparaciones, como lo tenia dispuesto su antecesor i como era la resolucion del Ministerio, con acuerdo del Congreso, i como lo ratificara Su Señoría en una de las sesiones anteriores.

Todo eso está revelando la imperiosa necesidad de realizar el proyecto de trasladar a Santiago, a las órdenes del Gobierno, la Direccion Jeneral de la Armada.

Si el honorable señor Ministro de Guerra i Marina no está dispuesto a llevar

adelante ese proyecto, ya que se ha rasreado, perdida en los boletines de leyes, alguna disposicion segun la cual la Direccion debe encontrarse en Valparaiso, habrá que pensar en realizarlo por la accion enérgica del Congreso

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Aunque ha pasado el término de la primera hora, rogaría al señor Presidente me concediera solo cinco minutos para contestar algunas observaciones del honorable Senador por Tarapacá.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—No dudo que el honorable Senador que deja la palabra habrá recibido informaciones de personas competentes, pues me parece que Su Señoría no ha de tener conocimientos técnicos especiales para poder darnos una version tan detallada i técnica de todo cuanto con la marina se refiere; lamento, eso sí, que las fuentes en donde Su Señoría ha bebido sus conocimientos, estén en gran parte poco conforme con la verdad de las cosas.

El Gobierno no tiene otra clase de informaciones que las que le dan los jefes de los servicios de la Marina por conducto del Director Jeneral de la Armada i esas informaciones del Gobierno están en gran parte en contradiccion con las que ha espuesto el honorable Senador por Tarapacá. Las observaciones que se refieren a comentarios sobre notas i documentos, proceden de la intelijencia i apreciacion del señor Senador i son personales de él; pero las que se refieren a hechos respecto del estado de nuestras naves, creo que han sido dadas al señor Senador con relacion a hechos muy antiguos.

El señor BALMACEDA. — No ha habido reparaciones anteriores.

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Sí, señor. Por eso digo, la mayor parte de las informaciones relativas a estos hechos, dadas a Su Señoría, son equivocadas.

Tuve el agrado de pedir al señor Senador que acompañara a S. E. el Presi

dente de la República en el viaje que hizo a Talcahuano, a fin de que hubiera podido imponerse personalmente del estado de los buques i del dique. Su Señoría no pudo ir, i lo siento en el alma, porque, si hubiera ido, habría traído a la Cámara un modo de pensar mui diverso del que ha manifestado.

Como en otras ocasiones he dicho, el Gobierno está animado del propósito de llevar a cabo el aumento del poder naval de la República en las condiciones que se han solicitado por los señores Senadores; creo que se ha hecho bastante a este respecto i que las observaciones que se hacen con relacion a la Armada no tienen razon de ser.

El honorable Senador ha hecho la observacion de que cuando el Almirante Montt se encontraba en Europa se habia resuelto el envío del «Prat» a Europa i que cuando habia llegado el señor Almirante, el Gobierno habia cambiado de resolucion. Esto no es exacto.

El señor BALMACEDA.—Lo que he dicho es que estaba acordado, a solicitud del señor Ministro Vergara, el envío del buque a Europa, i en cuanto llegó el señor Montt, se resolvió la cuestion en sentido opuesto.

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Su Señoría ha recibido informaciones erradas sobre este hecho, dispéñeme el Senado que lo repita. El Gobierno no ha cambiado en ningun momento de resolucion, i no sé de dónde deduzca Su Señoría esta afirmacion.

El hecho efectivo es éste. El Gobierno declaró que habia ordenado se diera cumplimiento a lo que se habia dispuesto para que el buque fuera a Europa. Se dijo que debian hacérsele algunas reparaciones en Talcahuano para que estuviera en estado de recibir las reparaciones de mayor importancia.

El Consejo Naval manifestó que en poco tiempo podria estar el buque en estado de recibir aquellas reparaciones de mayor importancia i se dió orden de que el buque entrara al dique de Talcahuano. El Gobierno esperaba conocer el resultado de las reparaciones que allí se efectuaran para ver si era posible hacer las demas reparaciones en Talcahuano o si era necesario enviar el buque a Europa. El Gobierno, pues, no ha modificado su manera de pensar. Que los diarios digan eso, no es culpa del Gobierno.

Ahora que el almirante Montt haya dicho en una nota que no podia hacerse responsable de una resolucion que se adoptara sin su consentimiento i que si se adoptaba se retiraria, no importa tirarle la renuncia al Gobierno, porque no se hace lo que él pretende. El señor almirante Montt está de acuerdo con el Consejo Naval i con el Gobierno; no sé, sin embargo, si estará de acuerdo con los oficiales inferiores a que se ha referido el señor Senador, porque yo no puedo hacer esa averiguacion.

En estas condiciones no tiene razon el honorable Senador para hacer cargos al Gobierno por haber tomado primero una resolucion i despues otra. Los constructores navales que han visto el buque han opinado que sus reparaciones pueden hacerse en Talcahuano con los elementos que tenemos i que esas reparaciones no son tan graves que exijan que el buque vaya a Europa. Sin embargo, el Gobierno ha querido esperar un poco mas; ha querido estudiar i ver prácticamente lo que hai, i si todo esto concurre a manifestar que el buque puede repararse en Talcahuano, el Gobierno no podria proceder de otra manera, porque no podria desatender la opinion de las personas que tienen la responsabilidad de lo que se resuelva i de lo que se haga en esta materia. El señor Senador tiene en esto una responsabilidad meramente patriótica que queda salvada con llamar la atencion a ciertos puntos del servicio; pero no tiene la responsabilidad efectiva, que corresponde al Gobierno i a los funcionarios especiales que tienen a su cargo los servicios de la marina.

Decia por último el señor Senador que si el Ministro, inspirado en el propósito indicado en el primer momento, se resolvía a que la Direccion de la Armada se trasladara a Santiago, podria tener mas facilidades para que este ramo de la

administracion marchara con acierto, i se habria conseguido su propósito a este respecto.

Se encontraron en el Ministerio, i no en la Direccion, antecedentes que harian pensar que no estaba en las facultades del Gobierno ordenar la traslacion de la Direccion de la Armada a Santiago. Por eso se ha redactado un mensaje, que ya debe haber pasado por el Consejo de Estado i pronto vendrá al Congreso, en el cual se inicia un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para fijar el asiento de la Direccion en Santiago o en cualquiera otra parte.

I de igual manera podria contestar todas las observaciones del señor Senador por Tarapacá. Su Señoría ha tenido sus informaciones de fuentes diversas de las que tiene el Gobierno. Algunas de sus informaciones las ha tenido de los diarios, que no siempre reflejan la verdad; así, por ejemplo, nos hablaba del «Sarita», buque que naufragó años hace i cuyo naufragio ha sido una consecuencia natural de los riesgos de mar.

El señor BALMACEDA.—Porque lo dejaron botado.

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Nó, señor. No todos los buques han de poder resistir a las tempestades del mar.

Lo mismo digo de la «Lautaro». Estaba en Talcahuano, pero se mandaron suspender las refacciones, no porque no se contase con los elementos necesarios, sino porque el buque se destinó a otros servicios.

Muchas otras cosas mas tendria que rectificar a lo dicho por el señor Senador, pero el tiempo urje, i lo principal, cual es la norma del Gobierno en estas materias, ya lo he manifestado.

El Gobierno se asesora con las oficinas técnicas, con la Direccion de la Armada. El señor Senador tiene informes e ideas de otras fuentes, talvez de personas en su tiempo competentes, pero que no están al cabo de las cosas i del arte en el estado actual.

Termino creyendo haber dicho lo bastante para que la Cámara no quede bajo

la impresion que han podido producirle las observaciones del señor Senador por Tarapacá.

Gastos ocasionados por el terremoto en Valparaiso

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados devuelve aprobado sin modificaciones el proyecto de lei que concede tres millones i pico de pesos para cancelar las cuentas por requisiciones i otros gastos orijinados en Valparaiso por el terremoto.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador por Nuble, señor Urrejola, para prorrogar la presente sesion por media hora, para despachar proyectos de fácil discusion.

Queda aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de las insistencias de la Cámara de Diputados en la partida 140 del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor PRO-SECRETARIO.—En esta partida, en la seccion normalistas i profesores, la Cámara de Diputados suprimió los nombres de los pensionados, manteniendo la glosa de los ítem en forma jeneral.

El Senado no aceptó la modificacion, i la otra Cámara insiste en ella.

El señor BALMACEDA.—Me parece que hai algo irregular, que debe llamar la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública.

Creo que la modificacion no debe aceptarse. El presupuesto consultaba pensiones a personas determinadas, para don Fulano, don Zutano i don Mengano, i debiendo terminar el tiempo por el cual fueron enviados esos caballeros, a media-

dos del presente año, se trata de dejar subsistente la partida para que el Presidente de la República mande al que crea conveniente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—¿I por qué los ha de designar el Congreso?

El señor BALMACEDA.—Me parece que esto envuelve una cuestion constitucional de cierta gravedad.

Solo el Congreso puede otorgar pensiones de gracia, como son estas que se acuerdan para los individuos que van al extranjero por cuenta del Estado. Dejar subsistente la partida sin determinar los nombres de los agraciados, es delegar en el Presidente de la República una de las facultades que la Constitucion da al Congreso. Yo no estoy por este sistema.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Instruccion Pública).—El Senado en la sesion última ha votado un ítem para enviar a Estados Unidos un ingeniero, sin especificar a quién es, para dejar al Presidente la facultad de designar al que crea conveniente. I este ítem recibió el voto favorable del señor Senador por Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Que el Senado aprobara por mayoría una indicacion, no quiere decir que todos la hayamos votado, i si yo la hubiera votado, seria sin darme cuenta cabal de lo que votaba, lo que no es raro cuando se despañan a la carrera estas tiradas de ítem que es preciso votar a fardo cerrado. Si lo hubiera notado, seguramente me habria opuesto a ello.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Instruccion Pública).—El objeto de estas pensiones es el siguiente:

En el año 1904 fueron enviados a Estados Unidos los alumnos mas distinguidos de las escuelas normales, por un período que termina en junio del presente año. Si los ítem se consultaran nominativamente, no se podria enviar a nadie para reemplazar a los que regresan al país, i esto no es conveniente porque el sistema implantado, de enviar a los jóvenes mas distinguidos, está llamada a producir ventajas considerables en pro de la enseñanza.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—La observacion señor Senador por Tarapacá no hace mas que rendir tributo a la idea equivocada i absurda de considerar al Presidente de la República como enemigo del bien público.

¿Por qué se ha de suponer que el Congreso, compuesto de tantas personas, ha de hacer un uso mas discreto de la facultad de escojer los estudiantes que conviene mandar?

Yo estoy convencido de que la responsabilidad es mucho mas enérgica mientras mas se individualiza. Por eso recordamos con complacencia aquellos tiempos en que se depositaba mas confianza en el Gobierno.

Creo que se consulta mejor el servicio dejando esta facultad en manos del Presidente de la República.

Verdaderamente, me siento lastimado como chileno al ver que se considera al Gobierno como enemigo del bien público, i para los que nos sacrificamos por servir los intereses del país es horrible, es una triste recompensa un juicio semejante.

El señor BALMACEDA.—Comenzaré por manifestar que no recuerdo haber votado el ítem a que se ha referido el honorable Ministro de Justicia, i si lo voté, seria sin fijarme de qué se trataba, como sucede a menudo cuando se discuten cuestiones que no tienen mucha importancia.

En cuanto a las observaciones del señor Ministro de Hacienda, yo me encuentro en parte de acuerdo i en parte en contradiccion con ellas.

Creo que en estas designaciones de personas que deben agraciarse cumpliria mas a la competencia del Presidente de la República que a la del Congreso. Pero es otra la cuestion: los preceptos constitucionales son preceptos constitucionales, i no porque ellos nos parecen malos hemos de meternos la Constitucion en el bolsillo.

I lo mas grave es que estas ideas emanen del señor Ministro del Hacienda, que debe ser el mas respetoso de la Constitucion.

De modo que, a mi juicio, Su Señoría

ha traicionado su pensamiento o hai que convenir en que Su Señoría está haciendo un papel contrario al que le corresponde como miembro del Gobierno. Los preceptos constitucionales se respetan por que son preceptos constitucionales i la mayor gloria de Inglaterra, uno de los paises mejor organizados i mas respetuosos del derecho i de las libertades, consiste en no haber atentado jamas contra sus leyes. ¿I por qué habríamos de violarlas nosotros, simplemente por no poner el nombre de zutano o de mengano en el presupuesto?

Por esto creo que lo mas obvio seria no consignar la partida, i cuando llegara el momento de reemplazar a los actuales pensionados ocurrir al Congreso con un proyecto de lei.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo quiero dejar establecido que no votaré nada en contra de la Constitucion al votar que nose enumeren los agraciados con pension.

Estas pensiones para residir por un tiempo limitado en el extranjero no pueden equipararse con las pensiones de gracia, que son permanentes i a título de gracia.

El señor BALMACEDA.—Son permanentes a veces, pero bien pueden ser por un tiempo limitado.

El señor WALKER MARTINEZ.—No vale la pena que por esto vayamos a morir de una indigestion constitucional.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Si no es atribucion del Presidente de la República conceder gracias como ésta, ¿cómo puede conceder entónces las becas a su arbitrio como lo hace?

El señor WALKER MARTINEZ.—Tenemos ademas todos los pensionados de la Escuela de Artes i Oficios, ninguno de los cuales se nomina en el presupuesto i se dice únicamente pension para los alumnos mas distinguidos, sin nombrarlos.

Se deja, pues, su nombramiento al Ejecutivo. Igual cosa sucede con los empleados a contrata de los ferrocarriles, con los de las maestranzas, aduanas, etc.

Los actuales pensionados concluyen

en junio, i si no se acepta el ítem en términos jenerales sucederá que llegado el plazo de su pension no podrá nombrarse otros en su reemplazo.

I que hai conveniencia en no perder el tiempo es cosa indudable. En Estados Unidos se encuentran las mejores universidades i los mejores cursos de ingeniería, pudiendo citarse entre otras a la «New York University.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si insiste el Senado en su anterior acuerdo.

El señor BALMACEDA.—Yo no voto.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entónces no habrá votacion.

El señor BLLMACEDA.—Voto en contra si se me obliga a votar.

El señor PUGA BORNE (*al dar su voto*).—No insisto, porque si se insistiera quedaria suprimido el ítem.

Se acordó no insistir por once votos contra uno.

El señor PUGA BORNE.—En la seccion médicos i farmacéuticos agregé la Cámara de Diputados los siguientes ítem:

Ítem ...	Pension por un año al farmacéutico don Ricardo Jara C., para que perfeccione en Europa o Estados Unidos la química industrial i farmacia.....	3,600
" ...	Pension a don Belisario Díaz Ossa para que complete en el extranjero sus estudios de química i de electroquímica.....	3,600
" ...	Pension al doctor don Nicolas Fuenzalida M., para que estudie en Europa medicina interna i fisioterapia.....	3,600
" ...	Pension al doctor don Exequiel González Cortés, por seis meses, pa-	

ra que perfeccione en el extranjero sus estudios médicos..... \$ 1,800

El Senado aprobó el ítem relativo a la pension del señor Díaz i rechazó los otros tres ítem. La Camara de Diputados insiste en mantenerlos.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si insiste el Senado en el rechazo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Yo haria indicacion para que se votaran los tres ítem a la vez.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se votarán los tres ítem.

Se acordó no insistir por seis votos contra cinco.

Presupuesto de Obras Públicas

El señor PRO-SECRETARIO.—En el presupuesto de Obras Públicas la Cámara de Diputados en la partida 60, «Pensionados en el extranjero i otros gastos», agregó el siguiente ítem:

Item ... Para enviar a Europa o Estados Unidos a un profesor i cinco alumnos del Instituto Agrícola para que perfeccionen sus estudios agrícolas..... \$ 18,000

El señor SECRETARIO.—El Senado modificó este ítem aprobándolo en los siguientes términos:

Item ... Para enviar a Estados de América un ingeniero encargado de estudiar trabajos de irrigacion, i al profesor del Instituto Agrícola, a razon de cinco mil pesos cada uno..... \$ 10,000

I la Cámara de Diputados ha rechazado la modificacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion si el Senado insiste en su anterior acuerdo.

El señor WALKER MARTINEZ.—El Senado procederia bien si insistiera en su anterior acuerdo, pues se evitaria

que se mandara a Europa o Estados Unidos, como propone el ítem de la Cámara de Diputados, a un profesor i cinco alumnos del Instituto Agrícola i se conseguiria el objeto principal del artículo, pues podria ir a Estados Unidos un ingeniero encargado de estudiar trabajos de irrigacion i el profesor del Instituto Agrícola que se desea mandar, escluyendo solo los cinco alumnos, que no sé con cuál objeto se les va a enviar.

La modificacion, por tanto, se reduce a suprimir el envio de estos cinco alumnos.

Si el Senado insistiera en su anterior acuerdo, este ítem tendria que volver a la otra Cámara i entónces la situacion es clara: si insiste aquella Cámara no hai ítem, i si no insiste queda aprobada la proposicion del Senado de mandar solo al profesor i en vez de los alumnos, que nada pueden observar, puesto que por su calidad de alumnos se indica que no tienen conocimientos técnicos suficientes, se mandará un ingeniero que estudiará los procedimientos diversos de irrigacion con que cuente aquel pais, donde se ha llegado casi a la perfeccion en esta materia.

No hai por qué suponer que la Cámara de Diputados por nueva insistencia deje sin efecto el ítem, pues, como he dicho, en el ítem se consulta la necesidad que aquella Camara desea atender. En materia de irrigacion tenemos mucho que aprender en Estados Unidos, donde se ha llegado casi a la perfeccion en esta materia. Aquí se cree que hai gran dificultad para hacer pozos artesianos de ochenta a cien pies de profundidad i yo he visto en regiones áridas, como Texas, pozos hasta de mil pies de profundidad.

Hai, pues, mucho que estudiar en Estados Unidos en materia de irrigacion. A la otra Cámara corresponderia determinar si acepta la modificacion i va, a mas del profesor que se propone, un ingeniero competente a estudiar los sistemas de irrigacion implantados en aquel pais o si insiste i no va nadie por no haber ítem.

El señor AVALOS (Ministro de In-

dustria i Obras Públicas).— Por mi parte pienso como el honorable Senador por Santiago. Nada mas interesante para nosotros que el que se hagan por un ingeniero buenos estudios sobre irrigacion i pozos artesianos, materia en que estamos bajo la impresion de lo que se conocia treinta años atras en tiempos de don Ignacio Domeyko. Yo espuse con calor mis observaciones al respecto en la Cámara de Diputados, pero por desgracia no fueron atendidas.

El señor PUGA BORNE.—Si el Senado insistiera ¿volveria el presupuesto a la Cámara de Diputados?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Entonces iria el presupuesto por tercera vez a la Cámara de Diputados; esto me llama la atencion i creo que es inconstitucional; para que el procedimiento fuera aceptable, habria que considerar el ítem como una lei separada.

Convendria leer lo que dispone sobre esta materia la lei del 84.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 9 de la lei de 26 de setiembre de 1884 dice:

«Cuando la Cámara revisora introduce nuevos ítem en el presupuesto, se reputarán éstos como proyectos de lei para los efectos de su discusion i aprobacion en la Cámara de origen».

El señor WALKER MARTINEZ.—Por esta disposicion se ve que nosotros podemos insistir en la modificacion del ítem, i que considerándose éste como una lei vuelve a la Cámara de Diputados.

El señor PUGA BORNE.—En vista de esto yo votaré por la insistencia.

Se votó si el Senado insiste en la modificacion del ítem i resultaron nueve votos por la afirmativa i dos por la negativa.

Apostadero Naval de Talcahuano

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto relativo a los operarios del Apostadero Naval de Talcahuano.

El señor ROZAS.—Yo solicité que este proyecto no se tratara hasta que no

estuviese presente el señor Ministro del ramo con el objeto de saber qué causas han influido para no consultar en el proyecto los sueldos de los empleados civiles que sirven en el Apostadero i conocer el pensamiento del Gobierno sobre los sueldos de estos empleados.

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Los empleados civiles del Apostadero tienen un sueldo mas o ménos regular, que el Gobierno se preocupa tambien de mejorar; pero lo urgente es aumentar los sueldos de los operarios porque se requiere en éstos conocimientos especiales, i si no se les mejorara pronto el sueldo, abandonarían el Apostadero, siendo muy difícil reemplazarlos, porque esta jente es muy solicitada por la industria particular.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion particular.

El señor Secretario da lectura al artículo único del proyecto.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Ferrocarril de Curanilahue

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la discusion del particular del proyecto que concede a la Compañía «Los Ríos de Curanilahue» permiso para construir un ferrocarril.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º, que es el que corresponde discutir, dice así:

«Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular, que se necesiten para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos.

Las jestioniones para pedir las espropiaciones correspondientes deberán iniciarse dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos definitivos por el Presidente de la República».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el artículo.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO:

«Art. 3.º Los planos definitivos del ferrocarril i obras anexas serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de un año.

Las obras se iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos i se terminarán en el plazo de dos años desde su iniciacion.

Si trascurrido seis meses, desde la fecha de la presentacion de los planos respectivos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, en concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

El señor BALMACEDA.—Una de las cosas que ha sido materia de dificultades para la construcion de ferrocarriles es la condicion que se establece para que el concesionario esté obligado a empezar los trabajos despues de cierto tiempo contado desde que se aprobaran los planos por el Presidente de la República. Lo que sucede jeneralmente es que los concesionarios ejercitan sus influencias al rededor del Ministerio para que el Presidente de la República no apruebe los planos mientras a ellos no les convenga.

Me parece que este plazo debe fijarse de un modo perentorio; aun entiendo que en un proyecto despachado en dias pasados se consignó una disposicion en este sentido; es decir, que dispone que el concesionario deberia iniciar los trabajos dentro de tal fecha, hubiere o no aprobado los planos el Presidente de la República. I si el Presidente de la República no habia aprobado los planos o no se hubiesen presentado hasta esa fecha, se entenderia caducada la concesion.

El señor SECRETARIO.—Dice así el inciso:

«Si trascurridos seis meses desde la fecha de la presentacion de los planos respectivos al Presidente de la República,

éste no decretare modificaciones, el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.»

El señor URREJOLA.—Creo que este inciso, que fué agregado a un proyecto sobre construcion de un ferrocarril discutido en esta Cámara hace algun tiempo, no está redactado en la misma forma que se le ha dado en otros proyectos.

Entiendo que la mente del inciso que discutimos es que, si los planos no han merecido observacion del Presidente de la República dentro de cierto término, se consideren aprobados.

Por esto me permito proponer que se modifique el inciso en esta forma: «Si trascurridos seis meses desde la presentacion de los planos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, se considerarán aprobados.»

Al mismo tiempo propongo que este inciso tercero se ponga como segundo i el segundo pase a ser tercero, a fin de guardar correlacion entre ambos.

El señor SECRETARIO.—El artículo con las modificaciones propuestas por el señor Urrejola quedaria así:

«Art. 3.º Los planos definitivos del ferrocarril i obras anexas serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de un año.

Si trascurridos seis meses, desde la fecha de la presentacion de los planos respectivos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, se considerarán aprobados.»

Las obras se iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos i se terminarán en el plazo de dos años de su iniciacion.»

El señor BALMACEDA.—La idea que consulta la redaccion del honorable Senador por Ñuble no es precisamente la que espresaba hace un momento.

En mi concepto, la autorizacion para construir ferrocarriles, subordinada a la aprobacion de los planos por el Presidente de la República, debe entenderse caducada si el Presidente de la República en un plazo determinado no diere aprobacion a los planos,

Sucede jeneralmente que obtenida una concesion los contratistas o interesados hacen jestionen ante el Ministerio para demorar la aprobacion de los planos i así el tiempo trascurre i mantienen indefinidamente la concesion.

Por esto creo que la redaccion debe ser otra, consultando este pensamiento: el plazo para la aprobacion de los planos por el Presidente de la República será fijo, i si durante el plazo el Presidente de la República no aprobare los planos se considerará caducada la concesion.

El señor URREJOLA.—No ha sido ése el sentido de la disposicion aprobada en otros proyectos. Aquí de lo que se trata es de que el Presidente de la República no pueda tener los planos indefinidamente sin pronunciarse sobre ellos. Se supone, por otra parte, que los concesionarios tengan interes en dar comienzo a los trabajos.

El señor BALMACEDA.—I pueden no tenerlo, como sucede respecto de muchas concesiones, en que los mismos concesionarios jestionan la demora en la aprobacion de los planos.

El señor URREJOLA.—Por la misma razon se obliga a los concesionarios a iniciar los trabajos dentro de seis meses siguientes a la fecha en que sean aprobados los planos, i para el caso de que estos planos no merecieren al Presidente de la República ninguna observacion en el plazo de seis meses, se considerarán aprobados. De manera que en todo caso el concesionario queda obligado a iniciar los trabajos dentro de un término, porque no puede ser indefinido el plazo que tenga para iniciarlos.

El señor BALMACEDA.—No puede ser indefinida tampoco la autorizacion al Presidente de la República para aprobar los planos.

El señor URREJOLA.—Por eso es que se dispone que se entenderán aprobados, si no les hace observacion dentro de cierto plazo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Su Señoría mantiene su indicacion?

El señor BALMACEDA.—No hago indicacion, señor.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Urrejola.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—«Art. 4.º Caducará el permiso i las concesiones si el empresario no presenta los planos para su aprobacion o no inicia los trabajos, o no los termina i entrega la línea al tráfico en los plazos fijados en el artículo precedente.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el artículo.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—«Art. 5.º Dentro de doce meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará la concesion si se faltare a cualquiera de los plazos estipulados.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—«Art. 6.º Terminado que sea el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por internacion de rieles, máquinas i materiales destinados al ferrocarril, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de trescientos mil pesos.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

El señor FIGUEROA.—Yo habia hecho indicacion para suprimir este artículo consignándose en su lugar, otro segun el cual el Presidente de la República intervendria en las tarifas que se fijen para el público.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Lo hace segun la lei de policia de ferrocarriles.

El señor FIGUEROA.—La lei de policia de ferrocarriles obliga a muchas

cosas, pero no a someter las tarifas a la aprobacion del Gobierno.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Su Señoría hace indicacion?

El señor FIGUEROA.—Sí, señor, para que se sustituya el artículo 6.º por otro segun el cual las tarifas de pasajeros i fletes deberán tener la aprobacion del Presidente de la República.

El señor SECRETARIO.—El artículo sustitutivo quedaria en esta forma:

«Art. 6.º Las tarifas que fije la empresa del ferrocarril para el transporte de mercaderías i carga serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente se aprobará el artículo propuesto por el señor Senador por Santiago, dándose por desechado el artículo orijinal del proyecto.

Queda acordado así.

El señor SECRETARIO.—«Art. 7.º Esta concesion durará por el término de noventa años, contados desde la fecha en que se entregue al tráfico público, i, vencido este plazo, la via con sus materiales, edificios e instalaciones, pasará a ser propiedad del Estado.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—«Art. 8.º Despues de veinte años, contados desde que comience la explotacion, el Estado podrá adquirir el ferrocarril, pagando el valor real que a la fecha de la adquisicion tenga la línea, edificios i materiales de la empresa.

Este valor se fijará a justa tasacion de peritos.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—«Art. 9.º La presente concesion no podrá transferirse sin autorizacion del Presidente de la República.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—«Art. 10. Si los derechos conferidos por esta concesion, fueren transferidos a personas o sociedades estranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion espresa de que los concesionarios renuncian por sí o por sus sucesores, a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

Archivo Jeneral de Gobierno

El señor Secretario da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de diciembre de 1906.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Fíjase la siguiente planta de empleados para el Archivo Jeneral de Gobierno, con los sueldos anuales que se espresan:

Archivero jeneral, cuatro mil pesos;
Oficial primero, tres mil pesos;
Oficial segundo, dos mil cuatrocientos pesos;

Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno;

Un portero primero, ochocientos cuarenta pesos;

Un portero segundo, setecientos veinte pesos.»

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**
—*Néstor Sánchez*, pro-Secretario »

El señor Balmaceda se dirige a la puerta de salida.

El señor **SANFUENTES** (Presidente).—Si el señor Senador por Tarapacá se retira, habría que levantar la sesión por falta de número.

El señor **BALMACEDA**.—Bien. Me quedaré, señor Presidente.

El señor **ROZAS**.—Convendría saber si siguen las sesiones.

El señor **SANFUENTES** (Presidente).—Parece que algunos señores Senadores han manifestado deseos de no volver.

En cuanto a las sesiones diarias, no seguirán, desde que se las acordó para la discusión de los presupuestos, que ya está terminada.

El señor **AVALOS** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo rogaría a los señores Senadores que se quedasen algunos minutos mas para tratar el proyecto sobre administracion de los ferrocarriles.

El señor **SANFUENTES** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto que se ha leído.

El señor **BALMACEDA**.—¿Hai informe de Comision?

El señor **PRO-SECRETARIO**.—Hai un informe de Comision de la Cámara de Diputados, que dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia se ha impuesto del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que fija la planta i sueldos de empleados para el Archivo Jeneral de Gobierno.

La Comision acepta en todas sus partes las consideraciones que se hacen valer en el referido mensaje para manifestar la necesidad de reorganizar la mencionada oficina, i es de opinion que la Honorable Cámara preste su acuerdo al proyecto propuesto en los mismos términos en que está redactado.

Sala de Comision, a 30 de diciembre de 1905. — *M. Salas Lavagui.*—*M. Gallardo González.*—*Guillermo Rivera.*—*Julio Alemany*“.

El señor **BALMACEDA**.—Yo deseo algunas informaciones. Parece que no hai lei que haya creado esta oficina.

El señor **SANFUENTES** (Presidente).—Si Su Señoría desea, se leerá el mensaje del Ejecutivo.

Se va a leer.

El señor **SECRETARIO**.—El mensaje dice así:

El señor **BALMACEDA**.—Creo que seria del caso aprobar un aumento en forma de remuneracion provisoria como se hizo, a modo de transaccion, con los empleados de Hacienda a indicacion del señor Walker Martínez.

El señor **WALKER MARTINEZ**.—No, señor; fué por indicacion del señor Ministro de Hacienda.

El señor **SOTOMAYOR** (Ministro de Hacienda).—El caso no es el mismo. Las razones son mui distintas.

El proyecto de que ahora se trata es definitivo. Se aumenta la remuneracion, i tambien un poco el personal mientras que en el proyecto a que se refiere Su Señoría se trata de una oficina que por tener un personal deficiente, habrá que reorganizarla.

El señor **BALMACEDA**.—Yo creo que por mas buena voluntad que tengamos, convendría adoptar un partido como el que se tomó en la sesión pasada respecto del proyecto relativo a las oficinas de Hacienda, dando a esta lei un carácter temporal i provisoria i enviando los antecedentes a la Comision encargada de la reorganizacion de los servicios públicos.

Encuentro mui estraño e inconveniente esto de favorecer a ciertos ramos del servicio público con mas empleados i mayores sueldos, sin que se proceda lo mismo con las demas órdenes de la administracion.

Por esto, hago indicacion para que el proyecto se apruebe sobre la base de conceder un aumento de cincuenta por ciento en el sueldo de los empleados del Archi-

vo del Gobierno, por el término del presente año, pasándose entre tanto los antecedentes a la Comisión designada para estudiar i proponer la revisión de los servicios públicos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No veo que existan aquí las mismas razones que en los casos anteriores. Ya he dicho que este servicio continuará con la misma organización que tiene en virtud de la ley, i que no pasará lo mismo con las oficinas de Hacienda, que habrá que reorganizarlas. Las circunstancias, pues, son muy diversas i no veo qué relación hai entre uno i otro caso.

El señor FIGUEROA.—Quiero agregar algunas consideraciones a las que ha hecho valer el señor Ministro de Hacienda.

El Archivo Jeneral es una sección del Ministerio del Interior, i fué creada por la ley que organizó el servicio de los Ministerios. Se aumentan los sueldos de todo el personal, pero se olvidó a los empleados del Archivo, cuyos sueldos exigüos datan del año 68.

A remediar este olvido tiende la presente ley. Ahora se nos propone un aumento de cincuenta por ciento por un año, i ¿con qué objeto? No lo veo, tanto más cuanto que no hai por qué dictar una medida transitoria tratándose de un servicio que está organizado i que va a modificarse. Hai todavía la circunstancia de que el aumento de cincuenta por ciento importa un gasto mayor que el que originará el proyecto.

Hai, pues, razón de equidad i de conveniencia económica para aceptarlo.

El señor BALMAGEDA.—Deseo observar que la ley de febrero de 1906, que reorganizó los Ministerios, tuvo cuidado de espresar que la reorganización, o a lo ménos el aumento de sueldos era solo por dos años, i que, como he dicho, no se ocupó del Archivo de Gobierno. Esta omisión será, sin duda, lo que ha originado el presente proyecto.

Sin embargo, yo insisto en que hai mayor conveniencia en dejar por ahora

las cosas como están, o aumentar, como he dicho, un cincuenta por ciento por un año, a fin de que esa oficina se reorganice cuando se dicte una ley jeneral sobre reorganización de todos los servicios públicos.

El señor PUGA BORNE.—El Archivo de Gobierno está consultado en una partida del presupuesto. Bastaría, pues, decir: los sueldos consultados en la partida 2.^a del presupuesto de Justicia se pagarán con un aumento de un cincuenta por ciento.

I yo estoy por este temperamento, por que no acepto el sistema de estar aumentando los sueldos por secciones, que además de no ser equitativo no se encuadra dentro de un plan de reorganización jeneral. Es de esperar que ántes del año pueda haberse dictado la ley del caso, sea adoptando un tipo fijo de cambio, sea determinando los sueldos con el debido estudio i no con el apremio i bajo la presión de los interesados, como ahora se hace.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Va a votarse la indicación del señor Balmaceda. Si no fuera aprobada, se votará el proyecto.

Votada esta indicación, fué desechada por siete votos contra cuatro.

Votado el proyecto, fué aprobado por nueve votos contra dos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Sigue en la tabla el ferrocarril de Mejillones.

No hai número en la Sala. Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

